

RESOLUCION N°RL 12389

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MARATHON CASA DE DEPORTES COMPANIA LIMITADA ";

QUE LOS SEÑORES: Rodrigo Ribadeneira Araujo y Hernán Ribadeneira Araujo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC-DIA-IL-64-298, de 20 de junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-88 - 339, de 4 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MARATHON CASA DE DEPORTES COMPANIA LIMITADA " por S/.7'600.000 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRETES) con lo que asciende a S/.8'000.000,00, dividido en 8.000 participaciones de S/. S/.1.000,00 (UN MIL SUCRETES) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código

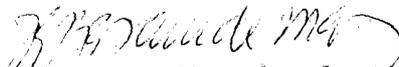
"MARATHON CASA DE DEPORTES C.LTDA." pág.2

de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de junio de 1920, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a


Leon. Teresa Minuche de Vera
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


RMN.